

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/1979 *Rectificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2021.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2022 se ha aprobado Rectificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al Presupuesto Municipal de 2021, la cual fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 241 de fecha 21 de diciembre de 2021, incluyendo, además de la publicada, la siguiente plaza:

Personal Funcionario:

Denominación Plaza	Dotación	Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo
Administrativo	1	Administración General	Administrativa	C	C1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, señalando que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1.- Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2.- Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

Arjona, 10 de mayo de 2022.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.